

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

143**BARCELONA NÚMERO 33****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 22 de agosto de 2014 en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Nona Petrova Shoh, contra “Klug GmbH Integrierte Systeme” (sucursal en España) y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de materia social, seguido con el número 670 de 2014, se cita a la mencionada empresa “Klug GmbH Integrierte Systeme” (sucursal en España), de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 21 de octubre de 2014, a las once y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el magistrado-juez de lo social, advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y que la incomparecencia injustificada de la demandada no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía y pudiendo ser tenida por conforme con los hechos de la demanda.

Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 22 de agosto de 2014.—La secretaria judicial, Roser Navas Bravo.

(03/26.574/14)

